

CIRCULAR N° 10 / 2021
Santiago, 09 de noviembre 2021

A : SEÑORES EXPORTADORES A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
DE : ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTAS DE CHILE, A.G.
REF. : PRUEBA PILOTO MUESTREO AUTOMÁTICO

Estimados Exportadores:

En atención a la solicitud de las empresas exportadoras de cerezas de transitar por EE.UU. con la fruta de exportación para China, se ha acordado con el SAG, solicitar nuevamente a USDA - APHIS la opción del Muestreo Automático en las plantas que actualmente operan con el sistema de Inspección en Línea en el Programa Origen. Adjuntamos nota recibida del SAG.

Considerando que dicha modalidad de muestreo es de gran interés para todas las especies que se exportan bajo la normativa del Programa SAG/USDA/ASOEX, deseamos proponer la realización de una prueba Piloto para que sea evaluada y validada por USDA - APHIS.

Para el desarrollo del Piloto se requiere contar con establecimientos que actualmente estén trabajando con Inspección en Línea de cerezas, u otras especies, en el Programa Origen, requiriéndose que aquellas empresas que participen deberían contar con un sistema de segregación de caja "terminada" para la obtención de la muestra, e idealmente debieran disponer de un sistema automático para seleccionar las unidades muestras.

Por otra parte, no podrán ser parte de la prueba las plantas donde el SAG realice la inspección directamente sobre la línea de proceso.

Solicitamos a las empresas/plantas que deseen participar de la prueba Piloto comentada, responder la información solicitada en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/tzcsAJmskB>

Cualquier consulta sobre esta materia, agradeceremos contactar a la señora Cecilia Ruiz, al email:

Sin otro particular, saludamos atentamente a ustedes,

ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTAS DE CHILE, A.G.

Miguel Canala-Echeverría V.
Gerente General

Adj: lo citado

MC/CR/vap
Cc: Sr. Erik León, SAG
Sr. Roberto Mir, SAG



CARTA N° 7410/2021

SANTIAGO, 29/10/2021

**SEÑOR
MIGUEL CANALA-ECHEVERÍA V.
GERENTE GENERAL
ASOEX
SANTIAGO,**

Estimado Miguel:

El interés del sector exportador de cerezas de utilizar la opción de transitar por EE.UU. para llegar con la fruta de exportación a China, unido a la factibilidad de que se incrementen las exportaciones a EE.UU. por efectos de las últimas medidas adoptadas por China, representan un reto para el proceso de certificación fitosanitaria, ya que el requisito para autorizar estos tránsitos es que la mercadería debe estar certificada por el Programa SAG/USDA, y los volúmenes que podrían estar involucrados podría representar un cambio operativo no menor.

Dado lo anterior, hace unos días se le presentó a APHIS la opción de restablecer la opción del Muestreo Automático en aquellos establecimientos que operen con el Sistema de Inspección en Línea, y no obstante que la respuesta fue que se requeriría un funcionario SAG con dedicación exclusiva para supervisar la obtención de las muestras, lo que podría hacer inviable esta modalidad de muestreo, consideramos que se debe seguir trabajando en este sentido para llegar a un acuerdo que lo haga factible.

De esta manera, creemos que realizar un Piloto con algunos establecimientos, en que podamos aprovechar el equipo SAG que está realizando la Inspección en Línea, puede ayudar a que APHIS reconsidere su postura.

Para realizar este Piloto, se requeriría que los establecimientos donde se aplicará cumplan al menos con las siguientes condiciones:

- Que estén adscritos a la opción de Inspección en Línea.
- Que dispongan de un volumen de fruta a ser certificada por el Programa SAG/USDA.
- Que dispongan de un cierto nivel de tecnología para la selección automática de las unidades muestras.

Agradeceremos analizar esta opción, y comentarnos si existe el interés de avanzar con esta alternativa.

Saludos cordiales,



**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS**

RBO/GOA/ELO/RAM

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=113528654&hash=e9fc1>